

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No **688812024**.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme - Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro Anónimo.

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024020148**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 14/02/2024



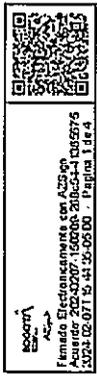
DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 20/02/2024 a las 4:30 pm.

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

Auxo



Código 12330

Bogotá D.C., 07 de Febrero de 2024

Señor
Anónimo

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN N° 688812024

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con las presuntas irregularidades de ausentismos laborales presentados por la servidora María Nancy Ducuara; el despacho de la SLIS Usme – Sumapaz se permite comunicar:

Que la Secretaria Distrital de Integración Social, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015, modificado por el Decreto 344 de 2021, en el que establece: *“Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos. Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Organos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.”*

Que, el Decreto Nacional 1072 de 2015 en su artículo 2.2.2.5.3 modificado por el Decreto 344 de 2021, dice que: *“Reconocimiento de los permisos sindicales. Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución”.*

Y dando cumplimiento a los términos para el otorgamiento de permisos sindicales, La Secretaria Distrital de Integración Social mediante la Resolución N° 117 del 18 de enero de 2024, le concedió el permiso sindical al SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES para ser ejercidos por la servidora pública de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS – María Nancy Ducuara.”

Asimismo, en cumplimiento al artículo N° 4 del acto administrativo en mención, *“ Comuníquese el contenido de la presente Resolución al SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES -SINTRADISTRITALES, a la servidora pública a quien se le han otorgado los permisos sindicales, así como a su jefe inmediato, para lo de su competencia”*; el despacho fue debidamente notificado, por ende como jefe inmediato recibí oportunamente el acto administrativo.



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con Acción
Acrónimo: 077-0774 / 56008-30054-1 / 070774
077-0774 / 56008-30054-1 / Página: 2 de 4

Por otro lado, respecto a la inconformidad que la servidora Maria Nancy Ducuara tenga un(a) familiar trabajando en la misma dependencia – SLIS Usme Sumapaz; el despacho se permite comunicar que la servidora Mayra Yurany Rojas Ducuara, fue nombrada en periodo de prueba conforme a lo estipulado en la función pública *“situación administrativa en la que se evalúa a una persona que opta por un cargo de carrera administrativa”*.

El nombramiento de la servidora en mención fue otorgado mediante Resolución N° 2363 de 19 de septiembre de 2022 – *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a la señora Mayra Yurany Rojas Ducuara, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 – 2018 – Distrito Capital”*.

De igual manera, dando cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, todos los servidores públicos vinculados a la SLIS Usme – Sumapaz, dieron cumplimiento a la declaración de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, incluyendo a las servidoras en mención.

Dicho lo anterior, el despacho de la SLIS Usme – Sumapaz no identifica irregularidades en los permisos sindicales que se les ha otorgado a los representantes de las organizaciones sindicales pertenecientes a la dependencia. De igual manera, el nombramiento de la servidora Mayra Yurany Rojas Ducuara cumple con los criterios de la función pública.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme – Sumapaz

Anexo(s):

1. Acto administrativo – Resolución N° 117 de 18 de enero de 2024 *“Por la cual se conceden permisos sindicales al SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES -SINTRADISTRITALES para ser ejercidos por una servidora pública de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.”*
2. Acto administrativo – Resolución N° 2363 de 19 de septiembre de 2022 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a la señora Mayra Yurany Rojas Ducuara, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 – 2018 – Distrito Capital”*

Elaboró: Maria Isabel Camelo Mojica – Profesional Universitaria código 219 grado 15
Gestora Talento Humano SLIS Usme Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2024-02-07-150209-269c54-41365675
 2024-02-07 15:44:35.000 - Página: 1 de 1

REPORTE DE TRAZABILIDAD S2024020148 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240207-150209-269c54-41365675		Creación: 2024-02-07 15:02:09	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-02-07 15:44:34	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Daniel Andres Mora Avila dmoraa@sdis.gov.co Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e) Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-07 15:02:11 Lec.: 2024-02-07 15:42:31 Res.: 2024-02-07 15:44:34 IP Res.: 191.156.228.35



Escanee el código para verificación